Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión conjunto depositado en el Registro Mercantil de Madrid, cuyo depósito fue publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», con fecha 30 de marzo de 2001. Mediante decisiones de la Junta general de accionistas de «Tenedora de Acciones de Ywat, Sociedad Anónima» y de «Isolux Wat, Sociedad Anónima», respectivamente, de fecha 6 de abril de 2001, se han aprobado como Balances de fusión los Balances anuales cerrados a 31 de diciembre de 2000, así como el proyecto de fusión.

Las operaciones de «Isolux Wat, Sociedad Anónima» se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de «Tenedora de Acciones de Ywat, Sociedad Anónima», desde el 1 de enero de 2001. No existirán derechos especiales ni se atribuirán ventajas a los Administradores de las sociedades intervinientes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto integro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Igualmente se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión en los términos señalados en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 6 de abril de 2001.—Por «Tenedora de Acciones de Ywat, Sociedad Anónima», el Secretario del Consejo de Administración, Juan Francisco Falcón Ravelo.—Por «Isolux Wat, Sociedad Anónima», el Secretario del Consejo de Administración, Juan Francisco Falcón Ravelo.—16.037.

y 3.a 11-4-2001

TENERIFE VENTAS, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del órgano de administración se convoca a los accionistas de la sociedad a las reunión de Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social sito en la planta 7.ª del Edificio La Palma del Complejo de Apartamentos Tenerife Sur, en la Avenida Amsterdam número 7 de los Cristianos-Arona (Tenerife), el día 14 de mayo de 2001, a las 17.30 horas, en primera convocatoria y, en su caso, a la misma hora y lugar del siguiente día 15 de mayo, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de la Gestión Social y de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio de 2000 y propuesta de aplicación de los resultados.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de la sociedad a examinar en el domicilio social la documentación relativa a las cuentas anuales y los informes emitidos por los Administradores en cuanto a los puntos comprendidos en el Orden del Día, así como a pedir su entrega o envío gratuito y a solicitar las aclaraciones que estimen precisas respecto de los mismos.

Santa Cruz de Tenerife, 6 de abril de 2001.—El Administrador Don Francisco Camps Tomas.—16.255.

TESTA INMUEBLES EN RENTA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de la Junta general ordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de «Testa, Inmuebles en Renta, Sociedad Anónima, a la Junta

general ordinaria, que se celebrará en Madrid, hotel «Intercontinental», paseo de la Castellana, número 49, salón «Escorial», en primera convocatoria, el día 3 de mayo, a las diez horas, o, en segunda convocatoria, el siguiente día 4 de mayo, en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del informe de gestión del ejercicio de 2000, correspondientes a la sociedad y a su grupo consolidado, así como de la gestión social del ejercicio, resolviendo sobre la aplicación del resultado.

Segundo.—Reelección o nombramiento de Auditores.

Tercero.—Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de ampliar el capital social, en los términos y con las limitaciones previstas en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.2 de dicha Ley, dejando sin efecto la autorización concedida por la Junta General de accionistas del 27 de marzo de 2000 en cuanto a cifra no dispuesta.

Cuarto.—Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir Obligaciones, Bonos, Pagarés y otros títulos análogos (no convertibles en acciones) en la cuantía, condiciones y límites que señale la Junta de accionistas.

Quinto.—Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir Obligaciones convertibles y/o canjeables en acciones de la sociedad, con autorización expresa para excluir el derecho de suscripción preferente; determinar las bases y modalidades de conversión y, en su caso, aumentar el capital social en la cuantía necesaria.

Sexto.—Autorización a la sociedad y a sus filiares para la adquisición y enajenación de acciones propias, hasta el 5 por 100 del capital social, dentro de los límites y con los requisitos previstos en la legislación vigente.

Séptimo.—Delegación en el Consejo de Administración de las facultades precisas para la ejecución e inscripción en los correspondientes Registros de los acuerdos adoptados, así como para la subsanación, aclaración e interpretación de los mismos en función de su efectividad y de la calificación verbal o escrita del Registro Mercantil y demás organismos competentes.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos sociales, para asistir a la Junta será necesario haber depositado en el domicilio social el documento nominativo acreditativo de tener las acciones inscritas a su favor en un registro contable de cualquiera de las entidades adheridas al sistema de compensación y liquidación de valores, con cinco días de antelación al de celebración de la Junta.

Los accionistas podrán conferir su representación en los términos previsto en las disposiciones legales y en el artículo 13 de los Estatutos sociales.

De acuerdo con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la publicación de la convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social (y pedir la entrega o envío gratuito) los documentos siguientes:

Las cuentas anuales y el informe de gestión correspondientes a «Testa, Inmuebles en Renta, Sociedad Anónima», y a su grupo consolidado.

Los informes de las auditorías de cuentas de «Testa, Inmuebles en Renta, Sociedad Anónima», y de su grupo consolidado.

La propuesta de aplicación del resultado de «Testa, Inmuebles en Renta, Sociedad Anónima».

El texto íntegro de las propuestas de acuerdos, así como los informes justificativos elaborados por el Consejo de Administración relativos a las propuestas de los puntos tercero, cuarto, quinto y sexto del orden del día.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que la Junta general ordinaria se celebrará, con gran probabilidad, el día 3 de mayo próximo, en primera convocatoria

Madrid, 6 de abril de 2001.—El Presidente del Consejo.—16.687.

TRANSPARENTIAL EQUITIES, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de «Transparential Equities, Sociedad Anónima», en su reunión de 30 de marzo de 2001, acordó convocar la Junta general ordinaria de la sociedad el próximo 30 de abril de 2001, a las dieciocho horas, en el domicilio social sito en Bilbao, en la calle Ibáñez de Bilbao, número 9, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas anuales e informe de gestión de «Transparential Equities, Sociedad Anónima», así como de la gestión social y aplicación del resultado de «Transparential Equities, Sociedad Anónima», todo ello correspondiente al ejercicio iniciado el día 1 de enero de 2000 y finalizado el día 31 de diciembre de 2000.

Segundo.-Autorización al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias.

Tercero.—Aceptación de dimisión de Consejero y nombramiento de nuevo Consejero.

Cuarto.—Delegación en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución, así como de interpretación, aclaración, subsanación y complemento para la más plena ejecución y desarrollo de los acuerdos que adopte la Junta general.

Quinto.-Redacción, Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta por la propia Junta.

Bilbao, 9 de abril de 2001.—El Secretario del Consejo.—16.560.

TRANTOR INVESTMENT, S. L. (Sociedad absorbente)

SCAFF SYSTEM, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en fecha 28 de febrero de 2001, los accionistas de las sociedades «Trantor Investment, Sociedad Limitada« (Sociedad absorbente) v «Scaff System, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) (Sociedad absorbida), respectivamente, han decidido, en ejercicio de las competencias atribuidas a las respectivas juntas generales de socios, aprobar la fusión de las referidas sociedades, que operará mediante absorción de «Scaff System, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal) por parte de «Trantor Investment, Sociedad Limitada», con la consiguiente disolución sin liquidación de la primera y la atribución de su patrimonio íntegro a título universal a la sociedad absorbente.

A los efectos de los establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, de obtener el texto íntegro de las decisiones y acuerdos adoptados, así como los respectivos balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 2 de abril de 2001.—Los Administradores de «Trantor Investment, Sociedad Limitada» y «Scaff System, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal).—15.845. 2.ª 11-4-2001